Acuerdo, concediendo unos grados militares.

EL GOBIERNO:

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

Unico. Confiérese el grado de Subteniente de las milicias de la República, á los señores don Hipolito Saballos hijo i don Vicente H. Alvares vecinos de esta ciudad.

Estiéndanse los despachos de lei; i comuníquese—Managua: junio 10 de 1869—Guzman.

Códigos de la Legislación de Nicaragua
Fuente: Imprenta Nacional

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org